MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 711/2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA CD NRO. 08/22 PARA LA "SEÑALIZACION VERTICAL Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO DE DIVERSAS CALLES DE VILLA CURUGUATY" - ID. PORTAL N°413.104.-

Villa Curuguaty, 29 de abril del 2022.-

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 27/04/2022, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"Señalización vertical"** a ser ejecutada en la Ciudad de Villa Curuguaty, con la Empresa **DISEAS INC con RUC N° 2984560-2 del Sr. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ con C.I. N° 2984560-2,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8° del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. -

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''-

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la firma **DISEAS INC con RUC N° 2984560-2 del Sr. VICTOR MANUEL VALLOVERA MARTINEZ con C.I. N° 2984560-2, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa CD Nro. 08/22 para la "SEÑALIZACION VERTICAL Y MANTENIMIENTO SEMAFORICO DE DIVERSAS CALLES DE VILLA CURUGUATY" ID. Portal N°413.104, por un **MONTO TOTAL DE GS. 164.680.200 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil doscientos).-**

Artículo 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Abg. Mónica Clarisa Larrea R.
Secretario General

Walter Pio Ramírez Chaparro
Intendente Municipal